

C. Federico Contreras Ortega
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00431419**, el día **27 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"1.-Autoridad responsable de hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Condominio. 2.- Proceso o procedimiento para hacer respetar el espacios para estacionamiento de uso exclusivo del condómino, contenido en la escritura, del fraccionamiento Lomas de Marfil II. 3.-Proceso o procedimiento para limitar mediante cadena o algún otro elemento el espacios para estacionamiento de uso exclusivo del condómino, contenido en la escritura, en el fraccionamiento lomas de marfil II".*

Se remite copia simple del siguiente Oficio número **DGMAOT/183/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le solicita la aclaración a su solicitud.. **Lo anterior para facilitar la búsqueda de la información solicitada, al ser turnada al área competente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma correspondiente.**

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice. - **Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

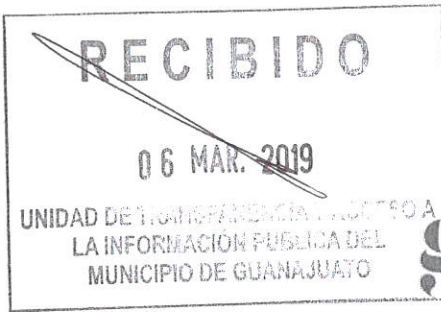
Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

W

*ALM



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/183/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 5 de marzo de 2019

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Página 1 de 1

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0561/2019** de fecha 28 de febrero de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el 28 del mismo mes y año, referente a la solicitud con número de folio 00431419 de fecha 27 de febrero de 2019 por parte del **C. Federico Contreras Ortega**, al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que la Dirección de Administración Urbana adscrita a esta unidad administrativa analizara lo solicitado dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, le informo que hasta la actualidad no se encuentra promulgado ese ordenamiento ni mucho menos vigente la legislación señalada en su solicitud.

Respecto de los puntos señalados en su solicitud como segunda y tercera, le informo que para que esta dependencia municipal se encuentre en posibilidad de contestar lo pretendido por usted, le requiero que precise con claridad la materia motivo del presente ya que la misma presenta ambigüedades.

Lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:

Archivo.

IJCZ/L'EMAR